Pº Mz titulo de ss.no de fuente el alamo

Sellado con su R.l sello y refrendado de Fran.co de Pillo su s.rio por el qual le hace mrd del ofi.o de ss.no de el n.o y juntam.to del lugar de fuente alamo su fha en Madrid a 8 de Vno de ag.to del año pasado de ss.os y setenta y quatro y en virtud del pidio y sup.co a la ciud. y hablando con el rrespecto devido le rrequirio le admitan a la posesion de dho ofi.o = y visto por la ciud. lo obedecio con el rrespecto debido y en su cumplim.to Rdo de dho Pº Mz la solemnidad del juram.to acostumbrado y fho le admitio al uso de dho ofi.o y le dio la posesion como su mag.d lo manda y acordo que el dho R.l titulo se copie en el libro de cartas R.s y que se le de testim.o =

Ger.mo Perez casa nº 13 =

A Pet.on de Ger.mo Perez vº de esta ciud. en que dice que Matheo Garcia le a cedido la casa numero treze que es propio de esta ciud. y la tenia a vista rreparacion en la conformid. q. el suso dho la tenia y suplica a la ciud. lo tenga por bien y la ciud. aviendola oydo rrespecto de quedar obligados a dn el dho Ger.mo Perez como el dho Matheo Garcia = Acordo vse de la dha Besion el dho ~~Miguel~~ Ger.mo Perez =

Jueces

Salieron por Jueces de apelacion los S.res Dn Mig.l Cavallos Rector y Pº Mz de luna Jurado y lo acetaron y Juraron haciendo las partes su diligencia

Antonio de Marcon